

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2009 DE LA
COMPAÑIA TROPICALDANCE S.A.**

A la Junta General de Accionistas:

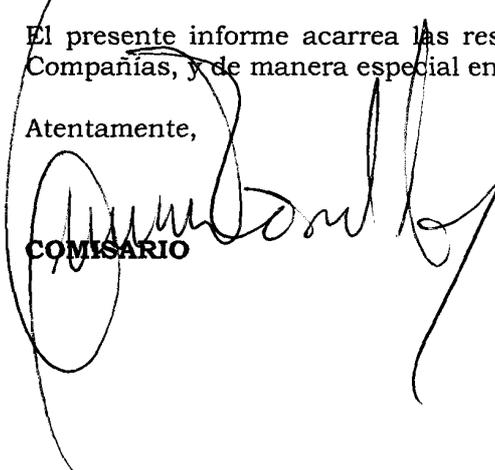
Cúmpleme poner a su consideración, según lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 231 de la Ley de Compañías, el informe correspondiente al ejercicio económico 2009 de la COMPAÑIA TROPICALDANCE S.A.

- 1.1.1. En aplicación de lo establecido en el Art. 214 de la Ley de Compañías, debo informar que no he recibido denuncia alguna, por parte de accionistas de la compañía informando cualquier tipo de anomalía.
- 1.1.2. La compañía anónima Tropicaldance, fue constituida legalmente, y por aquel acto, obtuvo personería jurídica con fecha 4 de junio de 2009, partiendo de aquella fecha en toda la tramitación respectiva para buscar el ejercicio del objeto social para el que fue creada. Esto significa que hasta la finalización del ejercicio fiscal 2009, la empresa no inició su actividad económica y por tanto no ha existido registro de ingresos o ventas, así como de gastos propios del giro del negocio establecido en el objeto social; sin embargo, los procedimientos de control interno aplicados se ajustan a las necesidades de la empresa, los mismos que permiten que los registros contables sean consistentes con la situación expuesta.
- 1.1.3. La compañía no ha iniciado el desarrollo de las actividades previstas en su estatuto social de manera regular, durante el ejercicio económico analizado. A pesar de lo cual la administración lleva los libros sociales de conformidad con la Ley. No se ha incumplido con las disposiciones emanadas por la Junta General de accionistas.
- 1.1.4. En mi opinión, las cifras que constan en el balance general anual y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico dos mil nueve, presentado por la administración, corresponden a las consignadas en los libros de contabilidad de la compañía. Estos han sido elaborados de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas en nuestro medio.

Salvo su mejor criterio, recomiendo la aprobación de los estados financieros presentados por el Gerente General de la compañía, correspondientes al ejercicio económico Junio a diciembre de dos mil nueve.

El presente informe acarrea las responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías, y de manera especial en las dispuestas en su Art. 231.

Atentamente,


COMISARIO

